

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN TIC		Fecha: 26-01-2022
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		Página: 1 de 7
Elaboro: Fernando Guzmán	reviso: Norbey Ivan Villota Solís	Aprobó: Nilsa Andrea Silva	
Cargo: C. Laboratorio de Informática	Cargo: Vicerrector Administrativo	Cargo: Rectora (E)	
Fecha: 26-01-2022	Fecha: 26 de enero 2022	Fecha: 28 de enero 2022	



El **Saber** como **Arma** de **Vida**

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 2 de 7

ANDREA SILVA CASTILLO
RECTOR (E)

NORBIEY IVAN VILLOTA SOLIS
Vicerrector administrativo (si aplica)

Elaborado por:
FERNANDO GUZMÁN ORJUELA
Cargo: Coordinador de Laboratorio de Informática.

Mocoa
Enero de 2022

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 3 de 7

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES Y SIGLAS	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
6. CONDICIONES GENERALES	6
7. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	6

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 4 de 7

1. INTRODUCCIÓN.

El uso de las Tecnologías de la Información, cada día toma más relevancia en la toma de decisiones que permitan cumplir con los objetivos de la Institución. Los diferentes procesos y procedimientos se apoyan en el eje estratégico de las TIC, permitiendo el uso de la tecnología como parte fundamental de las estrategias formuladas para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo alcance.

Con la aparición del COVID 19, se ha tomado conciencia de la importancia que tiene las TIC como eje fundamental de la estrategia para dinamizar los procesos adoptados por la Institución. Es así que las TIC debe alinearse con los planes de desarrollo del gobierno nacional, departamental e institucional, para que permita a la Institución el uso adecuado de las tecnologías en el desarrollo de las actividades.

EL COMPES, en el documento 3975 de 8 de noviembre de 2019, formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Esta política tiene como objetivo potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial.

2. OBJETIVO

Formular un plan y cronograma para sincronizar las actividades de la Institución con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Institución

3. ALCANCE

Todo el personal de la Institución.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 DEFINICIONES.

Continuidad del negocio:

Es el grado de preparación que tiene la Institución para mantener las funciones esenciales tras una emergencia o una interrupción. Estos eventos pueden incluir vulneraciones de seguridad, desastres naturales, cortes de energía, averías de los equipos o la salida repentina de un empleado clave.

4.2 SIGLAS.

TICS: Tecnologías de la Información de las comunicaciones.

ITP: Instituto Tecnológico del Putumayo.

COMPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 5 de 7

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto N°415 de 7 de marzo 2016, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.

Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.

El CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.

Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016, por el cual se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.

Decreto 415 de 2016, se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

Se tomó como base la metodología TI+ del Ministerio de Tecnologías de la Información.

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 6 de 7

6. CONDICIONES GENERALES

- Las diferentes áreas de la Institución, deben consultar con la debida anticipación al Departamento de las TICS o quien haga sus veces, las adquisiciones que se relacionen con software y hardware para que se pueda brindar el apoyo respectivo y que las adquisiciones estén acordes con las políticas que se aprueben y adopten en el área de TICS.
- Las adquisiciones de hardware y software que soporta la infraestructura de las TICS, deben contar con el Visto Bueno del área de sistemas.
- La administración de servidores locales y VPS estará a cargo del área de sistemas.
- Se deben adoptar e implementar políticas de seguridad.
- Se deben adoptar medidas para garantizar la continuidad del negocio.

7. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Matriz de actividades a desarrollar durante la vigencia actual (la matriz debe ir con fechas de ejecución de cada actividad)

Actividad	Responsable	Fecha inicio	plazo
Continuidad del negocio: Carta de necesidad técnica para adquisición de licencias sophos, antivirus, vmware, Windows sever, copias de respaldo,	TICs	1 de marzo de 2022	20 dias
Continuidad del negocio: Proceso para adquirir licencias sophos, antivirus, vmware, Windows sever, copias de respaldo	Vice rectoría administrativa	1 de abril de 2022	30 dias
Continuidad del negocio: Carta de necesidad SIA con energías limpias, NASH, servidor, disco externos.	TICs	1 de abril de 2021	20 dias
Continuidad del negocio: Proceso para adqirir SIA con energías limpias, NASH, servidor, discos externos.	Vice rectoría administrativa	1 de mayo de 2021	30 dias
Actualización de la infraestructura tecnológica: Montaje local de servidores,	TICs	1 de junio de 2021	90 dias

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 02 Fecha: 29 - 03 - 2019
	PROCESO: GESTIÓN TIC	
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página: 7 de 7

NASH. Montaje de aplicaciones.			
Aprobación plan de seguridad y riesgos de la información.	Rectoría	Indefinido	Indefinido
Ejecución plan de seguridad y riesgos de la información.	Gestión documental y TICS	Indefinido	Permanente